



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 022

PARA: Dirección Fondo Pensional – Universidad Nacional de Colombia

FECHA: 15 de septiembre de 2020

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO PENSIONAL - VIGENCIA FISCAL 2021

Ante las condiciones actuales derivadas de la pandemia del COVID-19 y sus efectos sociales, es innegable el deterioro de la actividad económica del país, dejando como consecuencia en todos los ámbitos una disminución de la capacidad productiva y comercial. La educación superior no es ajena a esta situación, más aún cuando la actual coyuntura económica se constituye en un factor adicional en la delicada situación financiera de las instituciones, que prevé una reducción de los ingresos del sistema, afectando la prestación del servicio educativo en el desarrollo de las actividades misionales.

Por tal razón, es necesario tomar medidas preventivas para hacer más eficiente el gasto y la operación de la Universidad para la vigencia 2021. La crisis actual nos llama a mantener la unidad institucional para sortear conjuntamente las dificultades que se diagnostican para la vigencia 2021 y años subsiguientes.

La programación del presupuesto de ingresos y gastos para 2021 debe responder a un análisis objetivo, participativo, consciente y consecuente con la realidad del país y de la misma Universidad, bajo los principios de racionalidad y economía, con especial énfasis en el principio de solidaridad institucional que permita una construcción colectiva y prevalezca el interés general, en procura de hacer más sostenible las finanzas de la Universidad.

El Comité Nacional Financiero en ejercicio de las funciones previstas en el literal f del artículo 7 del Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario, en sesión del 1 de septiembre de 2020 revisó la propuesta de lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2021 con los aspectos concernientes a la fuente de financiación y la aplicación en el gasto, considerando escenarios realistas y las políticas de austeridad.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta el aval que dio la Rectora a la propuesta de lineamientos formulados por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en desarrollo de las facultades establecidas en el capítulo IV del citado Acuerdo, a continuación se socializan los lineamientos generales para la programación del presupuesto del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia como instancia que participará de manera conjunta y coordinada en la planeación y preparación del presupuesto, de conformidad con lo establecido en el literal g. del artículo 11 del Acuerdo 153 de 2014.



Para la elaboración del anteproyecto de ingresos y gastos se deberá atender lo definido en la guía para la elaboración del presupuesto, teniendo en cuenta el presupuesto preliminar asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de concurrencia nación y el incremento de pensión año base proyectado con un IPC del 1.9% para el pago del pasivo pensional.

Para presentar el anteproyecto de presupuesto se deberán atender los lineamientos definidos en la Guía de elaboración del Proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia, documentado en el procedimiento “U-PR-12.001.001 Planear, programar y aprobar el presupuesto”, con los formatos “U-FT-12.001.057 y U-FT-12.001.058”, en sus versiones vigentes.

La Dirección del Fondo Pensional sustentará el anteproyecto de ingresos y gastos en la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en las fechas establecidas en el cronograma anexo.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento, será atendida por el profesional Jorge Iván Pedroza en el teléfono 3165000 extensiones 18260 o 18129 o a través del correo divnalpre_nal@unal.edu.co o jipedrozaq@unal.edu.co.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de septiembre de 2020.

(original firmado)

ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo